



**Grupo de Trabajo especial de composición abierta relativo
a la creación de un grupo científico-normativo para seguir
contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos
y los desechos y evitar la contaminación**

Tercera reunión

Ginebra, 17 a 21 de junio de 2024

**Proyecto de informe de la tercera reunión del Grupo de Trabajo
especial de composición abierta relativo a la creación de un
grupo científico-normativo para seguir contribuyendo a la
gestión racional de los productos químicos y los desechos y
evitar la contaminación**

Introducción

1. El 2 de marzo de 2022, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en su resolución 5/8, decidió que debería crearse un grupo científico-normativo para seguir contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y evitar la contaminación. La Asamblea sobre el Medio Ambiente decidió también convocar, en función de la disponibilidad de recursos, un grupo de trabajo especial de composición abierta que comenzase a trabajar en 2022, con la ambición de completar su labor a finales de 2024.
2. La tercera reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta se celebró en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra del 17 al 21 de junio de 2024.

I. Apertura de la reunión

3. La reunión fue inaugurada el lunes 17 de junio de 2024, a las 10.05 horas, por Gudi Alkemade (Reino de los Países Bajos), Presidenta del Grupo de Trabajo especial de composición abierta relativo a la creación de un grupo científico-normativo para seguir contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y evitar la contaminación. Tras dar la bienvenida a los participantes, la oradora les instó a emplear su tiempo con prudencia y participar de forma constructiva en la reunión para así aprovechar la labor desarrollada en reuniones anteriores con el fin de aprovechar el potencial de un grupo científico-normativo y facilitar la transición hacia vías resilientes y sostenibles que hiciesen posible un planeta sin contaminación.
4. Pronunciaron declaraciones de apertura Katrin Schneeberger, Directora de la Oficina Federal para el Medio Ambiente de Suiza; Sheila Aggarwal-Khan, Directora de la División de Industria y Economía del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en nombre de Inger Andersen, Directora Ejecutiva del PNUMA; Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS).
5. En su declaración de apertura, la Sra. Schneeberger afirmó que, para poder hacer frente a los retos ambientales mundiales, los responsables de formular políticas debían estar bien informados y sus decisiones debían ser sólidas desde el punto de vista científico. Como había empezado la ronda final

de negociaciones sobre la creación de un grupo científico-normativo para seguir contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y evitar la contaminación, no era necesario reinventar la rueda: la estructura, experiencia y mejores prácticas del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) aportaban ejemplos en los que basarse.

6. El nuevo grupo científico-normativo estaría al servicio de los responsables de formular políticas y otros interesados, y abarcaría esferas normativas que irían desde la salud y el medio ambiente hasta la agricultura y la economía circular. Dicho grupo científico-normativo aportaría pruebas científicas pertinentes para la elaboración de políticas y ofrecería una visión holística de los aspectos técnicos, económicos, sociales y de otro tipo de las cuestiones pertinentes. Por lo tanto, se necesitaría una amplia experiencia y participación, en particular para prestar la debida atención a las interrelaciones entre la contaminación ambiental y la salud pública. Una secretaría del PNUMA y la OMS que proporcionase servicios conjuntos podría contribuir a alcanzar ese objetivo, lo cual permitiría acceder a los conocimientos técnicos, políticos y organizativos de dos organizaciones y sus redes de expertos. La tarea del Grupo de Trabajo especial de composición abierta consistía en ultimar los documentos necesarios para que la próxima reunión intergubernamental pudiese establecer un grupo científico-normativo creíble, transparente e imparcial.

7. En su declaración, la Sra. Aggarwal-Khan dijo que la tercera reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta había llegado en un momento crucial: se habían adoptado el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y el Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos, y se esperaba que las negociaciones sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino, finalizasen en 2024. Sin embargo, no se había alcanzado el objetivo mundial de reducir al mínimo los efectos adversos de los productos químicos y los desechos para 2020, y se preveía que los costos de la gestión de desechos se duplicasen en los próximos 25 años. Por lo tanto, se necesitaba un grupo científico-normativo sobre productos químicos para contribuir a la consecución de las correspondientes metas acordadas a escala internacional.

8. En sus dos primeras reuniones, el Grupo de Trabajo especial de composición abierta había insistido en que el grupo científico-normativo debía establecer fuertes vínculos con las políticas; evaluar el ciclo de vida completo de los productos químicos, desde su producción hasta su utilización y posibles repercusiones en el medio ambiente y la salud; fomentar la transparencia y la confianza, y aplicar enfoques interdisciplinarios. Era necesaria una amplia participación de los interesados para promover la inclusividad y aprovechar los conocimientos de las organizaciones no gubernamentales, la comunidad científica, los Pueblos Indígenas, las comunidades locales y los agentes industriales y financieros, entre otros. El grupo científico-normativo resultante se ocuparía no solo de los aspectos ambientales y sanitarios de la gestión racional de los productos químicos, sino también de los problemas sociales y económicos conexos a los que se enfrentaban los Gobiernos.

9. En su declaración, el Sr. Ghebreyesus dijo que una de las prioridades clave del 14º Programa General de Trabajo de la OMS para el período 2025-2028, recientemente adoptado, era promover la salud y prevenir las enfermedades abordando las causas subyacentes de la mala salud, incluidas las relacionadas con el medio ambiente. Casi una cuarta parte de las muertes en el mundo estaban relacionadas con el medio ambiente, y los principales responsables eran los productos químicos, los desechos y la contaminación. Los países de renta baja y media soportaban la mayor carga de morbilidad, y la situación no hacía más que empeorar. Así pues, la creación de entornos más saludables encerraba un enorme potencial para proteger la salud de las personas y del planeta.

10. La OMS apoyaba la creación de un grupo científico-normativo para contribuir a invertir las tendencias actuales y aplicar soluciones basadas en pruebas. Junto con el IPCC y la IPBES, el grupo científico-político serviría de tercer pilar en las iniciativas para abordar la triple crisis planetaria del cambio climático, la pérdida de naturaleza y diversidad biológica y la contaminación. La OMS se comprometía a participar en el grupo científico-normativo, entre otras cosas mediante la elaboración de una propuesta de secretaría de la OMS y el PNUMA que prestase servicios conjuntos. El grupo científico-normativo debería aplicar un enfoque estratégico a su labor para reforzar la colaboración; fomentar el compromiso multisectorial, entre otros con los sectores público y privado; utilizar la ciencia, la investigación y la innovación para impulsar el progreso; complementar y aprovechar el trabajo de la OMS y otras organizaciones científicas, y centrarse en aspectos de la prevención.

II. Elección de la Mesa

11. La Presidenta recordó que, en sus reuniones 1ª y 2ª, el Grupo de Trabajo especial de composición abierta la había elegido para ocupar la Presidencia y a las siguientes personas para las Vicepresidencias de la Mesa: Linroy Christian (Antigua y Barbuda); Jinhui Li (China); Cyrus Mageria (Kenya) (Relator); Oumar Diaouré Cisse (Malí); Saqlain Syedah (Pakistán); Alexandru Roznov (Rumanía), Michel Tschirren (Suiza); Roman Filonenko (Ucrania) y Judith Torres (Uruguay). En el período entre reuniones comprendido entre las reuniones 2ª y 3ª, el Sr. Mageria había sido sustituido por Linda Kosgei (Kenya) (Relatora), elegida mediante el procedimiento de acuerdo tácito.

III. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización de la reunión:

A. Aprobación del programa

12. La Presidenta recordó que, en la segunda reunión, el Grupo de Trabajo especial de composición abierta había aprobado el siguiente programa sobre la base del programa provisional y las anotaciones al programa provisional (UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/1 y UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/1/Add.1):

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización de la reunión:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Cuestiones de organización.
2. Preparación de propuestas para la creación de un grupo científico-normativo.
3. Recomendaciones a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente con vistas a la preparación de la reunión intergubernamental para crear el grupo científico-normativo.
4. Otros asuntos.
5. Aprobación del informe de la reunión.
6. Clausura de la reunión.

B. Cuestiones de organización

13. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta convino en organizar la labor de su tercera reunión de conformidad con el proyecto de programa anotado (UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/1/Add.1) y la nota informativa (UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/INF/1), en el entendimiento de que el calendario provisional de la reunión, incluido el de los grupos de contacto, se actualizaría a diario en función de los avances alcanzados en el Plenario y en las reuniones de los grupos de contacto.

14. Se acordó que, en caso de crearse grupos de contacto, se abordarían los siguientes temas: a) el documento fundacional; b) los asuntos relacionados con el programa de trabajo; c) el reglamento, los procedimientos financieros y la política en materia de conflictos de intereses; y d) los preparativos de la reunión intergubernamental. Se acordó también que se dispondría lo necesario para no programar más de dos reuniones simultáneas de esos grupos, de modo que las delegaciones más pequeñas pudiesen participar en las deliberaciones de todos ellos y no se trataran cuestiones relacionadas por duplicado. Además, se acordó que el Grupo de Trabajo especial de composición abierta establecería los demás grupos de contacto u oficiosos que estimase necesarios.

15. La Presidenta subrayó que en la tercera reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta, en cuanto reunión de las Naciones Unidas, regiría el Código de Conducta del Sistema de las Naciones Unidas para Prevenir el Acoso, en particular el Acoso Sexual, en los Eventos del Sistema de las Naciones Unidas, para que todos los asistentes pudiesen participar en la reunión dentro de un entorno inclusivo, respetuoso y seguro, conforme a las normas éticas y profesionales más estrictas.

C. Asistencia

16. Asistieron a la reunión representantes de los siguientes Gobiernos: [*se completará*]
17. También asistieron a la reunión representantes de [--].

18. Asistieron representantes de los siguientes organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, Secretarías de otras organizaciones intergubernamentales y Secretarías de acuerdos ambientales multilaterales y otras entidades: [se completará]

19. Asistieron representantes de las siguientes entidades no gubernamentales, industriales, académicas y de otra índole: [se completará]

IV. Preparación de propuestas para la creación de un grupo científico-normativo

20. Al presentar el tema, la Presidenta invitó a los grupos regionales y políticos a formular declaraciones en las que expresasen sus puntos de vista generales sobre las cuestiones de fondo que se examinarían en la reunión en curso.

21. El representante que habló en nombre del grupo de Estados de América Latina y el Caribe subrayó la importancia de integrar la creación de capacidad en todos los aspectos pertinentes de la labor del grupo científico-normativo y afirmó que, si la Secretaría del grupo adoptaba un enfoque basado en la igualdad y los derechos humanos, sería más fácil ejecutar programas coordinados de formación y desarrollo en un mundo cada vez más interconectado. Con la creación de un mecanismo financiero accesible y flexible se garantizaría la participación equitativa de todos los Estados miembros en la concepción del programa de trabajo del grupo científico-normativo, y debía priorizarse el fomento de la cooperación entre los Estados mediante el intercambio de conocimientos, tecnologías y experiencias. Tras reconocer la ardua labor de los grupos regionales, el orador invitó a todos los Estados miembros a seguir entablando un diálogo constructivo. Era imprescindible que los procesos de adopción de decisiones relacionadas con la protección de la salud humana y el medio ambiente frente a las sustancias y los desechos peligrosos se basasen en una investigación científica sólida, transparente, independiente y exenta de conflictos de intereses. El grupo del orador estaba resuelto a seguir tendiendo puentes con los interesados para que la creación del grupo científico-normativo fuese un éxito.

22. El representante que habló en nombre del grupo de Estados de África afirmó que era prioritario dar forma definitiva a lo siguiente: los elementos fundacionales del grupo científico-normativo, en especial la creación de capacidad, algo que, en cuanto función básica del grupo, sería provechoso para los países en desarrollo; el documento sobre la política en materia de conflictos de intereses, que resultaba indispensable para que el grupo científico-normativo y sus órganos subsidiarios ejerciesen sus funciones sin que ninguna influencia perjudicase su labor; y el reglamento, el programa de trabajo y los procedimientos financieros del grupo, para que este pudiese ponerse en marcha de inmediato. El mandato del grupo científico-normativo debería facilitar la colaboración entre los científicos y las instancias normativas para reforzar la pertinencia y los efectos de la investigación científica, garantizar que las políticas se basasen en las mejores pruebas disponibles y reducir la distancia entre la ciencia y las políticas. A fin de evitar la duplicación de tareas y aumentar la eficiencia, los órganos funcionales debían tener un mandato claro y una composición multidisciplinar, y el programa de trabajo y los procedimientos financieros debían ser independientes y ajustarse a los objetivos del Marco Mundial sobre los Productos Químicos. Las enseñanzas que pudiesen extraerse de la experiencia de otros órganos científico-normativos contribuirían a la eficacia y funcionalidad del grupo. El orador propuso que el grupo científico-normativo se denominase “Grupo Intergubernamental Científico-Normativo sobre Sustancias Químicas y Desechos y para Prevenir la Contaminación”.

23. La representante que habló en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros señaló que Montenegro, Serbia y Ucrania secundaban la declaración y afirmó que los principios operativos del grupo científico-normativo debían ser concisos, simples, claros y autónomos, y orientar todas las facetas de su labor. Los acuerdos institucionales debían basarse en los del IPCC y la IPBES. La oradora invitó a la Secretaría a presentar una visión general de la estructura del grupo científico-normativo y de las conexiones entre los distintos órganos al inicio de las reuniones de los grupos de contacto para agilizar los debates y evitar malentendidos, y recalcó la necesidad de asignar mandatos claros a la mesa, el comité interdisciplinario de expertos, la secretaría y el plenario. Al igual que en otros órganos consultivos científicos, la credibilidad del grupo científico-normativo dependería de la existencia de un procedimiento claro y transparente de resolución de todos los conflictos de intereses profesionales, personales y financieros. La oradora se manifestó firmemente partidaria de que el grupo científico-normativo colaborase con todos los interesados, en especial la OMS, para garantizar la transparencia de su labor, aprovechar los mejores conocimientos disponibles y reforzar la pertinencia y los efectos de sus resultados. Por último, la representante expresó su esperanza de que se lograsen avances notables en los procesos y procedimientos operativos, incluido el proceso destinado a determinar el programa de trabajo y los procedimientos para la preparación y aprobación de los

productos previstos del grupo científico-normativo, por su importancia para que este iniciase su actividad.

24. El representante que intervino en nombre del grupo de Estados de Asia y el Pacífico dio las gracias a la Secretaría por la documentación facilitada y dijo que los principios operativos y el alcance del grupo científico-normativo debían basarse en los principios establecidos en la resolución 5/8 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, ya que ampliarlos sin necesidad podría resultar contraproducente para los debates y retrasar el consenso. El orador subrayó la importancia de la creación de capacidad, incluida la provisión de recursos financieros y asistencia técnica, el intercambio de conocimientos y la transferencia de tecnología, para apoyar a los científicos de los países en desarrollo y facilitar la cooperación con el grupo científico-normativo. Este grupo y sus órganos subsidiarios debían evitar la duplicación de tareas con los foros intergubernamentales, los mecanismos de los acuerdos ambientales multilaterales y los órganos regionales, y fomentar la participación de los países en desarrollo. El orador consideró de suma importancia que, en el Grupo de Trabajo de composición abierta y el futuro grupo científico-normativo, las decisiones se adoptasen por consenso.

25. La representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte explicó que su país tendría una participación reducida en el Plenario y las reuniones de los grupos de contacto en razón de las restricciones impuestas a las actividades relacionadas con la formulación de políticas en vísperas de las elecciones generales que se celebrarían el 4 de julio de 2024.

26. La observadora que habló en nombre de todos los grupos principales e interesados manifestó la esperanza de que la propuesta de crear un comité político independiente se retirase del documento fundacional por el que se constituía el grupo científico-normativo, pues un comité de esa índole podría duplicar innecesariamente la labor, aumentar los plazos de entrega y los costos y debilitar la interfaz científico-normativa. La oradora solicitó a los miembros que hiciesen lo necesario para que la sociedad civil participase verdaderamente en el comité interdisciplinario de expertos y en el programa de trabajo del grupo científico-normativo. Todos los participantes en ese grupo debían someterse al procedimiento relativo a los conflictos de intereses, que debía ser continuo y transparente, y competía a un comité, y no a la persona evaluada, decidir, a la luz de los hechos probados, si había o no conflicto. Debían declararse tanto los conflictos de intereses del pasado como los del presente.

27. La observadora que habló en nombre del grupo principal de la infancia y la juventud solicitó que se incluyese la equidad intergeneracional entre los principios operativos del grupo, pues con ello se reflejaría el inveterado reconocimiento por las Naciones Unidas de la necesidad de salvaguardar la calidad de vida de las generaciones futuras. La oradora destacó la importancia de entablar una colaboración real con la juventud mediante la creación de un grupo consultivo de jóvenes expertos, que incorporaría a la labor del grupo científico-normativo la experiencia vital de los jóvenes en lo referente a los productos químicos, los desechos y la contaminación. Por último, la observadora recordó la necesidad de adoptar un enfoque flexible e iterativo basado en los derechos humanos, formular una política sólida en materia de conflictos de intereses, defender los derechos de las comunidades vulnerables y potenciar las actividades de creación de capacidad y sensibilización.

28. Un observador que intervino en nombre de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) dijo que los principios operativos debían dejar patente la voluntad inequívoca del grupo científico-normativo de respetar y proteger los derechos humanos, y que hacía falta adoptar una política exhaustiva para que se revelasen y evaluaran todos los posibles conflictos de intereses, incluidos los del pasado. Las evaluaciones debían ser públicas y supervisarse de forma independiente para asegurar la transparencia y afianzar la confianza de los ciudadanos. La información facilitada por los Estados y las empresas solo debía declararse confidencial cuando se demostrase necesario tal extremo, y la información sobre las consecuencias para el medio ambiente y la salud debía divulgarse por completo. El grupo científico-normativo y sus órganos subsidiarios debían respetar el derecho a la participación de los observadores y de los Pueblos Indígenas, y hacía falta implantar un sistema para prevenir y erradicar la intimidación y las represalias contra cualquier participante en la labor del grupo. Los Estados tenían la obligación de cooperar a nivel internacional en la promoción de todos los derechos, para lo cual resultaban indispensables la creación de capacidad, la transferencia de tecnología, la movilización de recursos y el intercambio de conocimientos científicos.

29. Una observadora que habló en nombre del grupo principal de las organizaciones no gubernamentales solicitó que se formularan políticas con base empírica para concienciar sobre el problema de los desechos de equipo eléctricos y electrónicos, que entrañaban un peligro cada vez mayor para el medio ambiente, y darle respuesta.

30. La Presidenta señaló a la atención de los asistentes el documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/2, que contenía el resultado de la segunda reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta,

a saber, una recopilación de propuestas para la creación de un grupo científico-normativo. La representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/2 y los documentos informativos conexos UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/INF/3, UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/INF/5 y UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/INF/7 para que el Grupo de Trabajo especial de composición abierta los examinase más a fondo en la reunión en curso. Las propuestas contenían los siguientes elementos básicos para la creación del grupo científico-normativo: a) el alcance, el objetivo y las funciones del grupo; b) los principios operativos del grupo; c) las disposiciones institucionales del grupo; y d) la evaluación de la eficacia operacional y los efectos del grupo. Cuatro de las funciones del grupo científico-normativo tenían su origen en la resolución 5/8 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, y el Grupo de Trabajo especial de composición abierta, en su primera reunión, había acordado una quinta función, a saber, la creación de capacidad. En el documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/2 figuraban dos propuestas relativas a esa función para su examen en la reunión en curso.

31. La Presidenta también señaló a la atención de los presentes las adiciones al documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/2, a saber, los documentos UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/2/Add.1 (proyecto de reglamento), UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/2/Add.2 (proyecto de procedimientos financieros), UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/2/Add.3/Rev.1 (proyecto de proceso de determinación del programa de trabajo, incluido el establecimiento de prioridades) y UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/2/Add.4 (proyecto de procedimientos de preparación y autorización de los productos previstos del grupo). La recopilación de propuestas recogida en el documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/2 contenía espacios reservados para los anexos, para los que la Secretaría, durante el período entre reuniones, había elaborado proyectos de texto que se recogen en los documentos UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/2/Add.1, UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/2/Add.2, UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/2/Add.3 y UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/2/Add.4, tal como solicitó el Grupo de Trabajo especial de composición abierta en su segunda reunión. Además, la Secretaría había preparado una versión revisada del formulario de comunicación de conflictos de interés (UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/2/Add.5) para la política de conflictos de interés, así como información de antecedentes sobre los procedimientos financieros (UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/INF/2), información de antecedentes sobre los procesos relacionados con los trabajos (UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/INF/4), posibles modalidades de cooperación y complementariedades entre el grupo científico-normativo y la OMS (UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/INF/5) y una recopilación de las presentaciones por escrito relativas a la documentación de la tercera reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta (UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/INF/7). En el documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/INF/6 se reseñaban los avances realizados hasta la fecha en la creación de un grupo científico-normativo para seguir contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y evitar la contaminación.

32. En el debate que tuvo lugar a continuación, dos observadores se refirieron a la importancia de la política sobre conflictos de intereses. Uno de los observadores dijo que era necesario seguir trabajando en el formulario de declaración de conflictos de intereses. La otra expresó la opinión de que las declaraciones de conflicto de intereses deberían cubrir tanto los compromisos vigentes como los pasados, aplicarse a todas las personas implicadas en la labor del grupo científico-normativo y sus órganos subsidiarios y ponerse a disposición del público.

33. Un observador afirmó que existía una gran disparidad entre las pruebas científicas disponibles sobre los riesgos que entrañan y los daños que causan los productos químicos y los desechos, por una parte, y las respuestas reglamentarias aprobadas por los Estados para hacerles frente. El orador señaló que esa disparidad obedecía a las tácticas de desinformación de algunos agentes de la industria, a la intimidación de los científicos y a la alegación injustificada de confidencialidad de la información relativa a los riesgos y daños causados. La creación de un grupo científico-político era de vital importancia para evitar que se ampliase la brecha. Era necesario proteger a los científicos frente a las represalias, y fomentar la capacidad y la cooperación internacional para que los científicos de los países en desarrollo pudiesen participar en la labor del grupo científico-normativo. El orador, secundado por otra observadora, expresó la opinión de que la información pertinente para la salud humana y el medio ambiente jamás debería estar sujeta a confidencialidad. El uso de información confidencial también podía suponer un riesgo para la credibilidad del grupo científico-normativo.

34. Algunos observadores subrayaron la importancia de garantizar un proceso transparente y de que el grupo científico-normativo se rigiese por los principios de los derechos humanos. Uno de ellos destacó la importancia de que el grupo científico-normativo pudiese sacar provecho de conocimientos de fuentes distintas a la ciencia, como los sistemas de conocimiento de los Pueblos Indígenas y las experiencias de las comunidades perjudicadas por los productos químicos, los desechos y la contaminación.

35. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta convino en establecer un grupo de contacto sobre el documento fundacional. El grupo de contacto quedó encargado de las siguientes

tareas: ultimar los proyectos de propuestas sobre los elementos fundacionales del grupo científico-normativo a partir del documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/2, incluido el proyecto de propuesta sobre el alcance, el objetivo y las funciones del grupo científico-normativo, en particular en relación con la función de creación de capacidad, basándose en el texto acordado sobre las funciones y el objetivo del grupo científico-normativo; ultimar el proyecto de propuesta sobre los principios operativos, a partir de los principios operativos señalados por el Grupo de Trabajo especial de composición abierta en su segunda reunión, incluidos en el documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/2, y acordar qué principios debían incluirse como principios operativos del grupo científico-normativo y qué principios o enfoques podían tratarse en otro lugar; ultimar el proyecto de propuesta sobre las disposiciones institucionales del grupo científico-normativo, en particular la relación entre el órgano rector, la mesa, los comités y órganos subsidiarios, las disposiciones financieras de la Secretaría y las asociaciones estratégicas; ultimar el proyecto de propuesta sobre la evaluación de la eficacia operacional y el impacto del grupo; y proponer un nombre para el grupo científico-normativo. Las Cofacilitadoras del grupo de contacto serían Sofia Tingstorp (Suecia) y Judith Torres (Uruguay). Se acordó que el grupo de contacto celebraría las reuniones de grupos oficiosos que fuesen necesarias para facilitar sus debates con vistas a completar su labor.

36. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta convino en establecer un grupo de contacto sobre asuntos relacionados con el programa de trabajo. El grupo de contacto quedó encargado de ultimar un proyecto de propuesta sobre el proceso de determinación del programa de trabajo del grupo científico-normativo a partir del documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/2/Add.3/Rev.1 y los documentos de información conexos; y elaborar un proyecto de propuesta sobre los procedimientos relativos a los productos previstos del grupo científico-normativo sobre la base del documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/2/Add.4 y los documentos de información conexos. Las Cofacilitadoras del grupo de contacto serían Kateřina Šebková (Chequia) y Moleboheng Juliet Petlane (Lesotho). Se acordó que el grupo de contacto celebraría las reuniones de grupos oficiosos que fuesen necesarias para facilitar sus debates con vistas a completar su labor.

37. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta convino también en establecer un grupo de contacto sobre el reglamento, los procedimientos financieros y los conflictos de intereses. El grupo de contacto quedó encargado de ultimar un proyecto de propuesta sobre el reglamento a partir del documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/2/Add.1; elaborar un proyecto de propuesta sobre procedimientos financieros a partir del documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/2/Add.2; y ultimar el proyecto de propuesta sobre la política en materia de conflicto de intereses a partir del anexo 5 del documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/2 y el proyecto de formulario de declaración de conflicto de intereses que figuraba en el documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/2/Add.5. Cofacilitarían el grupo de contacto Sam Adu-Kumi (Ghana) e Itsuki Kuroda (Japón). Se acordó que el grupo de contacto celebraría las reuniones de grupos oficiosos que fuesen necesarias para facilitar sus debates con vistas a completar su labor.

38. Posteriormente, el Grupo de Trabajo especial de composición abierta escuchó los informes provisionales sobre la labor de los tres grupos de contacto establecidos en el marco del presente tema del programa.

39. Al informar sobre la labor del grupo de contacto sobre el documento fundacional, la Sra. Tingstorp dijo que el grupo había debatido el alcance, el objetivo y las funciones del grupo científico-normativo. Había examinado además las dos propuestas relativas a la función de fomento de la capacidad que figuraban en el documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/2 y había recibido una tercera propuesta al respecto. Tras consultas informales en su seno, el grupo había acordado un texto de compromiso que serviría de base para sus deliberaciones sobre el fomento de la capacidad. La cuestión de género requeriría un examen más detenido.

40. El grupo también había debatido los principios operativos del grupo científico-normativo. Algunas voces se habían mostrado a favor de una formulación sencilla de los principios, y se había propuesto que estos se ajustasen a la redacción utilizada en la resolución 5/8 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente. El escaso tiempo disponible había hecho que el grupo solo pudiese examinar los cuatro primeros principios operativos, en los que todavía figuraba texto entre corchetes. Se había observado que algunos aspectos podrían ser relevantes para otros documentos objeto de debate en la presente reunión, y se habían debatido varias propuestas de texto con las que aportar mayor claridad y vincular entre sí conceptos conexos.

41. En cuanto a las disposiciones institucionales del grupo científico-normativo, el grupo de contacto había llegado al entendimiento común de que el grupo científico-normativo sería una entidad que englobaría al órgano rector o plenario, la mesa, los órganos subsidiarios, incluido el comité interdisciplinario de expertos, otros órganos subsidiarios, la secretaría y los grupos de expertos que

contribuyesen a la ejecución del programa de trabajo. Había todavía cuestiones que concitaban opiniones divergentes, relacionadas con la composición del órgano rector y la participación de observadores.

42. La cofacilitadora dijo que, a consecuencia de lo anteriormente expuesto, el grupo de contacto sobre el documento fundacional necesitaba más tiempo para cumplir su mandato.

43. Al informar sobre la labor del grupo de contacto sobre asuntos relacionados con el programa de trabajo, la Sra. Šebková dijo que, en relación con el proyecto de proceso de determinación del programa de trabajo, algunos miembros del grupo de contacto se habían mostrado a favor de permitir que solo los Gobiernos presentasen propuestas para el programa de trabajo, mientras que otros se habían mostrado a favor de permitir también que los interesados pertinentes presentasen propuestas. Algunos miembros habían propuesto que se incluyesen elementos adicionales en la lista de informaciones que debía acompañar a una presentación, como la bibliografía científica existente, lo que había suscitado preocupación entre los países en desarrollo en relación con su acceso a esa información y con su capacidad para recopilarla. El grupo también había debatido la interrelación de la secretaría, la mesa y el comité interdisciplinario de expertos que se encargaría de establecer las prioridades para determinar el programa de trabajo. También se había sugerido que una entidad diferente, como una “mesa ampliada”, evaluase la pertinencia de las políticas.

44. Durante un intercambio general de puntos de vista sobre el proyecto de procedimientos de preparación y autorización de los entregables previstos del grupo, el grupo había constatado que la finalización de algunos elementos podría requerir más tiempo del que el Grupo de Trabajo especial de composición abierta tendría a su disposición durante su existencia. El grupo de contacto también había debatido los tipos de entregables del panel y el proceso de análisis inicial. Algunos miembros habían propuesto una lista detallada de entregables, mientras que otros habían insistido en la necesidad de que la lista fuese concisa pero no cerrada, refiriéndose a ella como indicativa, ya que con el tiempo podrían añadirse a ella otros entregables.

45. La cofacilitadora dijo que, a consecuencia de lo anteriormente expuesto, el grupo de contacto sobre asuntos relacionados con el programa de trabajo necesitaba más tiempo para cumplir su mandato.

46. Al informar sobre la labor del grupo de contacto sobre el reglamento interno, los procedimientos financieros y los conflictos de intereses, la Sra. Kuroda dijo que el grupo había avanzado en el proyecto de política de conflicto de intereses y el formulario de declaración de tales conflictos, pero que aún quedaban corchetes en el documento. En relación con el proyecto de reglamento, el grupo había debatido el texto y había recibido orientaciones de alto nivel sobre aquellos párrafos o secciones identificados como no solapados con los temas que estaba examinando el grupo de contacto sobre el documento fundacional. El grupo había pedido a la Secretaría que preparase una versión actualizada del texto sobre la base de esas propuestas, a fin de facilitar los debates posteriores en el grupo.

47. La cofacilitadora dijo que, a consecuencia de lo anteriormente expuesto, el grupo de contacto sobre el reglamento interno, los procedimientos financieros y los conflictos de intereses necesitaba más tiempo para cumplir su mandato.

48. [Se completará]

V. Recomendaciones a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente con vistas a la preparación de la reunión intergubernamental para crear el grupo científico-normativo

49. Al presentar el tema, la Presidenta invitó a los grupos regionales y políticos a que formularsen declaraciones en las que expresasen sus puntos de vista generales sobre las cuestiones de fondo que se examinarían en la reunión en curso.

50. Un representante que habló en nombre de un grupo regional dijo que era de vital importancia que, al término de la reunión, se hubiese alcanzado un acuerdo sobre las disposiciones necesarias para crear un grupo científico-normativo que abarcase todos los aspectos de los productos químicos, los desechos y la contaminación, de conformidad con la resolución 5/8 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente. Además, sería de ayuda fijar un calendario para la celebración de la primera reunión plenaria del grupo científico-normativo, teniendo en cuenta el tiempo necesario para preparar el encuentro. Habida cuenta de la importancia de las cuestiones relacionadas con la salud y la

contaminación para la labor propuesta del grupo científico-normativo, tenía sentido que el PNUMA y la OMS estableciesen una secretaría que prestase servicios conjuntos para el grupo. El orador invitó a la Directora Ejecutiva del PNUMA y al Director General de la OMS a que adoptasen disposiciones al respecto para su examen en la reunión intergubernamental.

51. Posteriormente, la Presidenta señaló a la atención de los presentes los siguientes documentos: UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/3, que contenía propuestas sobre la creación del grupo científico-normativo a efectos de su examen por la reunión intergubernamental; y UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/4, sobre propuestas destinadas a hacer efectivas las disposiciones, para su examen por la reunión intergubernamental.

52. Una representante de la Secretaría presentó ambos documentos y dijo que la Secretaría había propuesto, en consulta con la Mesa, que, una vez ultimado el documento fundacional la reunión en curso, la reunión intergubernamental podría programarse para febrero de 2025, quedando pendientes de confirmación el lugar y las fechas exactas. La reunión intergubernamental establecería el grupo científico-normativo y transmitiría los procedimientos, políticas, directrices, disposiciones administrativas y financieras y un presupuesto indicativo al órgano rector del grupo para su examen y posible aprobación en su primera reunión. Para preparar la reunión intergubernamental sería preciso recaudar los fondos necesarios. A 13 de junio de 2024, el monto de los gastos del proceso del Grupo de Trabajo especial de composición abierta ascendía a 6.153.202 dólares de los Estados Unidos, mientras que la suma de las contribuciones en efectivo recibidas de los Gobiernos alcanzaba los 6.061.578 dólares. La suma de las contribuciones directas en efectivo del PNUMA se elevaba a 503.103 dólares, con lo que el efectivo disponible había ascendido a 411.479 dólares. De esa cantidad, 61.479 dólares se habían destinado a fondo de reserva para sufragar los gastos de la reunión en curso, por lo que se calculaba que se conservarían 350.000 dólares tras el proceso. El proceso del Grupo de Trabajo especial de composición abierta había sido posible gracias a las contribuciones financieras voluntarias de los países, algunas de ellas en especie, y al apoyo directo e indirecto del PNUMA.

53. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta mostró su conformidad con el calendario propuesto, según el cual la reunión intergubernamental y la primera reunión del órgano rector del grupo científico-normativo se celebrarían de forma consecutiva. También acordó organizar una consulta oficiosa con la Secretaría sobre la situación presupuestaria y financiera para los representantes interesados. Jinhui Li (China) facilitaría la consulta.

54. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta acordó además trabajar sobre la base de las sugerencias de texto presentadas por la Secretaría en los documentos UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/3 y UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/4. Por último, el Grupo convino en establecer un grupo de contacto sobre los preparativos de la reunión intergubernamental. El grupo de contacto quedó encargado de ultimar los tres proyectos de decisión que figuraban en los dos documentos y decidir la colocación de cualquier texto que emanase de los otros tres grupos de contacto, en el entendimiento de que no modificaría el texto. Las Cofacilitadoras del grupo serían Safiya Sawney (Granada) y Toks Akinseye (Reino Unido). Se acordó que el grupo de contacto celebraría las reuniones de grupos oficiosos que fuesen necesarias para facilitar sus debates con vistas a completar su labor.

55. Posteriormente, al informar sobre la labor del grupo de contacto sobre los preparativos de la reunión intergubernamental, la Sra. Akinseye dijo que, en relación con el proyecto de decisión sobre el establecimiento del grupo que figura en el anexo I del documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/3, el grupo no había podido llegar a un consenso sobre dos opciones relacionadas con el texto del preámbulo. Por consiguiente, había pedido a los miembros que intenten resolver el asunto oficiosamente antes de la siguiente reunión del grupo de contacto.

56. El grupo de contacto había acordado que, antes de examinar el proyecto de decisión sobre las recomendaciones para hacer efectivos los arreglos que figuran en el documento fundacional, como se establece en el documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.3/4, esperaría a escuchar la presentación sobre la prestación de servicios de secretaría para el grupo científico-normativo por parte del PNUMA y la OMS.

57. El grupo de contacto sobre los preparativos de la reunión intergubernamental, consecuentemente, necesitaría más tiempo para cumplir su mandato.

58. Posteriormente, la Presidenta llamó a la atención de los presentes un documento de sesión relativo al posible modelo de prestación de servicios de secretaría para el grupo científico-normativo con la participación del PNUMA y la OMS.

59. Al presentar la propuesta conjunta del PNUMA y la OMS sobre la prestación de servicios conjuntos de secretaría, que figuraba en el documento de sesión, una representante de la OMS dijo que se había redactado sobre la base de debates oficiosos y de la orientación recibida de los asesores

jurídicos de la OMS y el PNUMA. La justificación de la posible prestación de servicios conjuntos de secretaría radicaba en que la labor del nuevo grupo científico-normativo era relevante para ambas organizaciones, y que las infraestructuras y experiencia técnica de que ya disponían podrían beneficiar sustancialmente al grupo. Una representante del PNUMA añadió que, de conformidad con la resolución 5/8 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, se habían estudiado diversas modalidades de trabajo posibles.

60. En el debate que tuvo lugar a continuación, varios representantes, entre ellos algunos que hablaron en nombre de grupos de países, dijeron que se necesitaba más tiempo para comprender mejor la propuesta y permitir la coordinación a nivel nacional y regional antes de poder determinar el camino a seguir. Otros representantes, entre ellos uno que habló en nombre de un grupo de países, expresaron su apoyo a la propuesta y animaron a que se siguiese examinando en la reunión en curso, bien en un grupo de contacto o en otro marco, y a que se transmitiese posteriormente a la reunión intergubernamental.

61. A propuesta de la Presidenta, el Grupo de Trabajo especial de composición abierta acordó que se daría tiempo a los Gobiernos para reflexionar sobre el contenido del documento de sesión. A continuación, los representantes podrían comunicar sus opiniones a su respectivo miembro de la Mesa, incluidas las relativas a si la propuesta debía examinarse en un grupo de contacto o en otro marco, para que la Mesa pudiese acordar la organización de los trabajos.

62. Tras un breve debate, la Presidenta propuso además que se habilitase un espacio en un marco oficioso y de composición abierta para que las delegaciones pudiesen plantear preguntas de carácter jurídico a los representantes del PNUMA y de la OMS y a los asesores jurídicos o esclarecer con ellos otras cuestiones pertinentes. La Presidenta recalcó que el marco oficioso no constituiría un grupo o reunión oficiosos.

63. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta acordó organizar un diálogo oficioso de composición abierta con representantes del PNUMA y la OMS para que los representantes pudiesen obtener más aclaraciones y una comprensión más profunda de la propuesta expuesta en el documento de sesión.

64. [Se completará]

VI. Otros asuntos

65. [Se completará]

VII. Aprobación del informe de la reunión

66. [Se completará]

VIII. Clausura de la reunión

67. [Se completará]
